

nal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Andrés Ruiz Sánchez	-		Álora
Antonia Fernández Castillo	-		Álora
Antonio Castillo Vázquez	1	42	Álora
Fernando Cañamero García	-		Álora
Fernando García Arreza	-		Álora
Fernando Puente Aguado	-	-	Álora
Francisca Romero Castillo	1	164	Álora
Francisco Carmona Castillo	1	24	Álora
Francisco Fernández Cárdenas	1	146/165/166/275/276	Álora
Francisco Morales Benítez	1	32	Álora
Gabriel García Gómez	-		Álora
Isabel Ramos Castillo	1	29	Álora
José Castillo Carmona	-		Álora
José García Roldán	-		Álora
José Muñoz Ramos	1	21	Álora
Juan González Berrocal	24	97	Álora
Juana Jiménez Castillo	1	26	Álora
Leopoldo Odonell Vargas	1	16	Álora
Lorenzo Zurita Rodríguez	1	31	Álora
M.ª Isabel Castillo Fernández	1	23	Álora
Red Nacional de Ferrocarriles	1	2/5/8	Álora
Viuda de Lorenzo García Díaz	1	305	Álora

La Consejera de Medio Ambiente mediante Acuerdo de 26 de marzo de 2007 ha resuelto la ampliación de plazo del amojonamiento, Expte. MO/00039/2006, del monte público «Haza del Río», Código de la Junta MA-10032-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Álora, provincia de Málaga, por un periodo de tres meses, contados a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de amojonamiento parcial referenciado.

Dicho acuerdo se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 41/999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 154 568 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 19 de junio de 2007.- El Delegado, P.A. (D. 206/2004, de 11.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 19 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Acuerdo de Inicio de amojonamiento parcial, Expte. MO/00009/2007, del monte «Los Baldíos», con Código MA-50007-CCAY.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de amojonamiento parcial:

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Calvente Villalta, Hdros. Domingo	7	18	Benalauría
Guerrero Márquez, Visitación	7	14	Benalauría
Márquez Moncada, Ana	7	11/13	Benalauría
Moreno Casas, Antonio	7	9	Benalauría
Moreno Casas, Francisco	7	9	Benalauría
Moreno Casas, Hdros. Juan	7	9	Benalauría

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 26 de marzo de 2006, ha acordado el inicio del amojonamiento parcial, Expte. MO/00009/2007, del monte público «Los Baldíos», propiedad del Ayuntamiento de Benalauría y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial del monte Los Baldíos, Código de la Junta de Andalucía MA-50007-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Benalauría y sito en el término municipal de Benalauría, provincia de Málaga, relativo al perímetro exterior comprendido del hito 1 al piquete 1, del piquete 1 al piquete 49 y del piquete 49 al hito 23, todos ellos incluidos, a excepción del condominio».

A fin de no causar indefensión a terceros le comunico que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren su pretendida titularidad, deberá comunicarlo a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar a los teléfonos 952 154 568 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 19 de junio de 2007.- El Delegado, P.A. (D. 206/2004, de 11.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Moreno.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 27 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Maracena, de corrección de bases.*

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2007 DE CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES EN LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD 1 PLAZA DE POLICÍA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARACENA

Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 77, de 24 de abril de 2007, y BOJA núm. 102, de 24 de mayo de 2007, el Decreto de Alcaldía de fecha 3 de abril 2007 por las que se aprueba la convocatoria y las bases que han de regir para cubrir en propiedad una plaza de policía local, vacante en la plantilla de funcionarios de Excmo. Ayuntamiento.

Vistos errores materiales en las bases de la citada convocatoria, y en base al artículo 21.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

## HE RESUELTO

Primero. Rectificar las bases de dicha convocatoria en los términos que se transcriben al final de este Decreto.

Segundo. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Dar cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.

Corrección de errores anuncio bases 1 plaza policía local (Boletín Oficial de la Provincia núm. 77, de 24 de abril de 2007, y BOJA núm. 102, de 24 de mayo de 2007)

## VI. Admisión de aspirantes.

Donde dice: «...En dicha resolución, se indicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días para subsanación...»

Debe decir: «...En dicha resolución, se indicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación...»

## 8.2 Comienzo y desarrollo del proceso selectivo.

Donde dice: «...Desde la terminación del ejercicio o prueba y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días hábiles».

Debe decir: «...Desde la terminación del ejercicio o prueba y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles».

## 8.6 Pruebas de conocimiento.

Donde dice: «...Para la realización de la prueba en su conjunto, contestaciones y caso práctico, se dispondrá de 2 horas, como máximo».

Debe decir: «...Para la realización de la prueba en su conjunto, contestaciones y caso práctico, se dispondrá de 3 horas, como mínimo».

Maracena, 27 de junio de 2007.- El Alcalde-Presidente, Noel López Linares

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 26 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, para la selección de ofertas relativas al circuito de Pop Rock en Andalucía para el año 2007.*

## 1. Objeto.

Esta convocatoria tiene por objeto la contratación de actividades musicales que sean de interés cultural para su difusión en las Salas de Música Privadas de Andalucía adheridas al Circuito de Pop-Rock Andalucía.

## 2. Solicitantes.

Podrán presentar su solicitud grupos de pop-rock, cuyos componentes hayan nacido o residan en la Comunidad Autónoma Andaluza y desarrollen su trabajo musical dentro de Andalucía. En caso de que adopten alguna forma jurídica, se exigirá que el domicilio social radique en territorio andaluz.

## 3. Plazos.

El plazo de presentación de ofertas para la programación del año 2007 será el siguiente: Hasta las 15,00 horas del 30 de agosto de 2007.

Si se presentase la documentación en los 3 últimos días deberá anunciarse mediante fax especificando lugar y fecha de envío.

## 4. Solicitud y documentación.

La ficha anexa y la documentación necesaria se entregará en sobre cerrado en las oficinas de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales (C/ Levies, núm. 17, 41004, Sevilla), especificándose claramente la leyenda: «Circuito de Pop-Rock de Andalucía 2007». Podrán también presentarse mediante correo certificado o cualquiera de las vías establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso, deberán comunicarlo a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales mediante fax o telegrama dentro de los plazos establecidos.

La documentación a entregar será la siguiente:

1. Currículo artístico con una extensión máxima de mil caracteres y fotografía reciente del grupo o solista, así como el material documental que se estime oportuno. Esta documentación se presentará tanto en papel como en soporte informático (disquete o CD).

2. Fotocopia del DNI de todos los componentes.

3. Fotocopia del DNI de la persona física o del representante legal o apoderado de la persona jurídica.

4. En el caso de presentar la solicitud un representante artístico, deberá acreditar la autorización de cada uno de los artistas que intervengan.

5. En el caso de personas jurídicas, debe entregarse copia de los estatutos de constitución, copia de la inscripción registral que corresponda y DNI del representante.

6. Fotocopia de la tarjeta o certificado de residencia legal en Andalucía, en el caso de ciudadanos nacidos fuera de Andalucía.

7. Maqueta en soporte CD exclusivamente con obras originales, con sonido estéreo y un mínimo aceptable de calidad para su escucha, con dos muestras de una duración máxima de 10 minutos en su totalidad.

8. La grabación deberá estar realizada por los mismos componentes inscritos, y en la carátula del CD deberán aparecer indicados los títulos de las obras, el autor/autores de cada composición original y los músicos e instrumentos que interpretan dicha obra.

9. Autorización a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por escrito y según modelo adjunto a estas bases, para incluir en su página web una de las obras originales presentadas al concurso. Esta obra, libre de cualquier compromiso que pueda condicionar su inclusión, se utilizará, sin fin de lucro, para la promoción de la actividad y del propio grupo o solista seleccionado.

10. Autorización por escrito, según modelo adjunto a estas bases, para que los conciertos que se realicen dentro de Circuito de Pop Rock Andalucía 2007 puedan ser grabados o emitidos por cualquier medio audiovisual, tanto en directo como diferido, sin ánimo de lucro.

11. Declaración responsable de contar con autorización del autor o representante legal de la Sociedad General de Autores y Editores o entidad de gestión que corresponda para la interpretación de la obra.

12. Declaración jurada de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales con el Estado y con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como estar al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social, sin perjuicio de su efectiva acreditación en el momento previo a la firma del contrato.

Todo el material presentado (disquetes, CD's, DVD) debe ir correctamente identificado con mención del nombre de la formación musical o solista.